

te alamo á veinte de Noviembre de
 mil ochocientos setenta y cinco, reuni-
 dos los Señores del Ayuntamiento en se-
 sion ordinaria, que al margen se es-
 pucen, bajo la presidencia del Señor
 Alcalde primer D. Fr. Garcia Garcia,
 el que despues de leida y aprobada
 el acta anterior, manifestó alavor
 poracion la necesidad de proceder á
 puntos adicionales para cubrir las
 atenciones obligatorias que resultan del
 ordinario del corriente año económi-
 co, no habiendo otros ingresos para
 cubrir los gastos que el citado po-
 ciente que permite la ley, sobre la
 riqueza inmueble, el cual no se reti-
 viró al tiempo de hacerse los repar-
 timentos de la contribucion territorial
 del corriente año económico, por que
 entonces no se conocian los gastos que
 resultarian y tambien por que se con-
 ceptuaba suficiente con el recargo
 de un 100 por 100 sobre el cupo de
 consumos, lo que hacia necesaria la
 corporacion para que acordase lo mas

Presupuesto